



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION DE ALCALDÍA

DON JULIO CÉSAR MARTIN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres),

Considerando la necesidad de contratar a UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO, a jornada parcial, (20 horas semanales) durante un periodo de seis (6) meses, con cargo la subvención otorgada a esta Entidad Local por la Excm. Diputación de Cáceres, dentro del precitado Plan de Empleo, cuyas Normas Reguladoras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0223 de fecha 23 de noviembre de 2023.

Considerando la necesidad de contratar a UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO, a jornada parcial, (25 horas semanales) durante un periodo máximo de hasta seis (6) meses, con cargo la subvención otorgada a esta Entidad Local por la Excm. Diputación de Cáceres, dentro del precitado Plan de Empleo, cuyas Normas Reguladoras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0223 de fecha 23 de noviembre de 2023. A la luz de la convocatoria referenciada, esta entidad ha solicitado la prórroga en la ejecución del Plan Especial de Gastos Corrientes y Empleo, circunstancia que permitirá la extensión de la presente contratación hasta el ejercicio 2025, concedida en virtud de Resolución de la Vicepresidenta Segunda de Hacienda y Administración número 2024-1049307 de fecha 29 de octubre de 2024.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada con fecha 14 de noviembre de 2024 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica de esta entidad <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/> y página web del Ayuntamiento www.peraledadelamata.es, remitiendo oferta de empleo al SEXPE, y habiendo cuya preselección de candidatos ha sido recibida por esta entidad con número 11/2024/019286.

Considerando que el día 2 de Diciembre 2024 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, que dice literalmente que “ (...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento (peraledadelamata.sedelectronica.es), haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados. Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de Anuncios, página web municipal y la sede electrónica del Ayuntamiento, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.”, y finalizado el periodo de subsanación y mejora de solicitudes otorgado en virtud de Resolución de Alcaldía número 469/2024.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos para participar en la selección de la contratación laboral temporal de un (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO, a jornada parcial,(25 horas semanales) durante un periodo de 6 meses con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación Plan de Empleo y Gasto Corriente, cuya relación nominal figura como Anexo I de la presente Resolución.





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, conforme a la composición establecida en la Resolución 469/2024 de 4 de Diciembre.

La reunión para la realización de la fase de oposición y valoración del concurso de méritos queda convocada para las 12,30 horas del martes 10 de Diciembre de 2024. .

TERCERO.- Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la prueba vinculada al puesto de trabajo el próximo **MARTES 10 DE DICIEMBRE de 2024** a las 13,00 horas en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8) de este término municipal, de conformidad con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 20240445 de 14 de noviembre de 2024, rectificadas por Resolución de Alcaldía 2024-447 de 18 de noviembre.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>).

QUINTO.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

SEXTO.- Comunicar al Centro de Empleo del SEXPE los resultados de la selección, en cumplimiento de la Ley 56/2003 de 16 de Diciembre, conforme a la oferta y correspondiente preselección técnica remitida por el Centro de Empleo con número 11/2024/0019286.

SÉPTIMO.- Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

OCTAVO.- Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

NOVENO.- Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directamente ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no se puede interponer ningún recurso en virtud del que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio del derecho de presentar alegaciones o enmendar defectos en el plazo otorgado.

DÉCIMO.- En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

UNDÉCIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña Maria Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

A N E X O I . ANEXO I. LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN PROCESO SELECTIVO
2024-E-RC-01645 27/11/2024	MARIA JESUS FRAILE MARTÍNEZ	02202***H	ADMITIDO
2024-E-RC-01648 28/11/2024	ALMUDENA SÁNCHEZ FRAILE	04183***K	ADMITIDO
2024-E-RC-01658 29/11/2024	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	06986***V***	ADMITIDO
2024-E-RC-01660 29/11/2024	MARIA PAZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ	04166***M	ADMITIDO
2024-E-RC-011663 29/11/2024	MARIA JOSÉ CALVO JIMÉNEZ	76014***M	ADMITIDO
2024-E-RC-01677 29/11/2024	MARIA JESÚS PINTOR CAMPELO	10058***E	ADMITIDO
2024-E-RC-01678 02/12/2024	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	76014***V	ADMITIDO
2024-E-RE-0225 02/12/2024	SARAY CARABELLA JUÁREZ	04853***R	ADMITIDO

